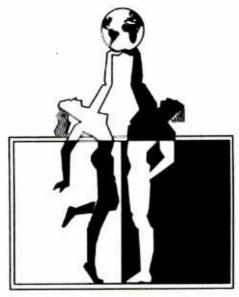
10.15



ENCUENTRO
INTERNACIONAL
POLITICAS
DEIGUALDAD DE
OPORTUNIDADES

20 • 21 • 22 OCTUBRE 1993 • SANTIAGO, CHILE

Servicio Nacional de la Mujer Hagamos un nuevo trato

¿QUÉ IGUALDAD?/ ALCANCES Y LÍMITES DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD

HAYDÉE BIRGIN*

La recuperación de las instituciones democráticas en América Latina posibilitó la apertura de nuevos espacios para las inquietudes de las mujeres en el ámbito del Estado y generó una conciencia crítica en la sociedad sobre el funcionamiento de las instituciones sociales y la asimetría entre las normas jurídicas y su efectiva vigencia. En consecuencia, colocó el tema de la igualdad entre hombres y mujeres en el debate político.

No obstante, el tema sigue siendo secundario en las prioridades del Estado, más allá de las legislaciones que en cada país se hayan implementado. De allí el lugar marginal que las políticas en relación con la mujer tienen en la asignación de recursos. Aun en Europa, Carmen Calvo Poyato advierte que la mayor dificultad para implementar las políticas sociales es que el tema sigue "colgado sobre el tirón que las propias mujeres puedan darle desde la presión ciudadana o desde las posiciones de poder en las que puedan situarse algunas de ellas para intervenir en la igualdad real y el respeto a la diferencia".

Las políticas de igualdad y las medidas de acción positiva han creado gran expectativa, especialmente a nivel de los gobiernos. Sin embargo, el sentido del término "igualdad" no es evidente ni unívoco. Es necesario definir qué se entiende por igualdad y qué alcances asignamos a las políticas de igualdad o, en otros términos, qué resultado esperamos.

Estas notas se proponen plantear algunos de los problemas que las políticas de igualdad presentan en la realidad latinoamericana. Para ello tomaremos como base la experiencia europea y el enriquecedor debate originado en torno a

^{*} Haydée Birgin, Directora de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Humano del Senado, Argentina.

los alcances y obstáculos para garantizar resultados igualitarios. Ello permitirá comprender de qué manera medidas tendientes a ofrecer las mismas oportunidades a hombres y mujeres dieron como resultado un aumento de las desigualdades.

Los setenta y ochenta: Contra la discriminación

En la década de los setenta y ochenta los problemas de las mujeres se definieron en términos de discriminación. Se consideraba que la legislación era el medio más eficaz para suprimir cualquier discriminacion directa y garantizar ante la ley la igualdad de derechos entre mujeres y hombres. Para eliminar los obstáculos, acompañando la legislación antidiscriminatoria, la mayoría de los países europeos introdujo programas de igualdad de oportunidades con el objetivo de garantizar que las reglas del juego fueran similares para cada participante.

Este tipo de programas surge en países desarrollados: Noruega, Suecia, Dinamarca². Se trata de países con sistemas políticos democráticos y una fuerte presencia de partidos socialdemócratas y de movimientos sociales, entre ellos el de las mujeres. En estos países, valores tales como la justicia están profundamente arraigados en la sociedad.

Berit As desarrolla un extenso análisis crítico de la experiencia escandinava, del cual hemos seleccionado algunas observaciones relevantes para esta discusión³. En primer lugar, destaca que las políticas de Igualdad de Oportunidades no tuvieron en cuenta las distintas cargas que debería llevar cada uno, por lo que beneficiaron al grupo más fuerte. Las acciones se aplicaron a sectores que difieren en cuanto a recursos, tiempo disponible, propiedad de bienes y educación, de manera que derivaron en una mejor utilización de estos derechos por la parte más fuerte.

En consecuencia, la igualdad de oportunidades produciría, con el tiempo, una mayor desigualdad entre los grupos débiles y los fuertes. Esto lleva a Berit As a plantear que más que pensar en una ley de "igualdad de oportunidades", las acciones positivas deben tener en cuenta la "igualdad de resultados". Para ello, propone instrumentos tales como las normas y los estatutos aprobados en Noruega sobre la representación mínima de la mujer en las instituciones políticas.

El porcentaje de mujeres en el Parlamento noruego subió en 15 años del 16 a casi el 40%. Berit As reconoce la influencia positiva del sistema de cuotas en ese sentido⁴, pero asigna un papel más decisivo a los movimientos de la década de los setenta en la que surgieron numerosos grupos de concientización. El aumento de la representación de las mujeres depende, en definitiva, del grado de movilización a nivel local. Volveremos más adelante sobre la experiencia argentina.

En otro orden, otorga gran relevancia a las políticas de bienestar del movimiento laborista, que hasta los ochenta facilitaron la entrada de las mujeres al mercado de trabajo, brindando servicios y tiempo libre para la actividad política y social.

Berit As cuestiona la idea, bastante difundida, de que "dando pequeños pasos hacia la igualdad" puede lograrse la aceptación de los colegas varones. En 1971 los dos principales dirigentes noruegos (socialdemócrata y conservador) expresaron su rechazo a la petición de las mujeres de aumentar la representación a más del 10%. La respuesta de las mujeres fue desarrollar una estrategia para ganar los ayuntamientos en tres ciudades, entre ellas Oslo. La analista dice: "No tiene lógica hablar de un 10% de igualdad. La igualdad existe o no existe". Podrían aceptarse los pasos dirigidos a mejorar las condiciones de vida, siempre y cuando estos pasos nos lleven hacia un objetivo de largo alcance para lograr la justicia.

No obstante los avances registrados, Berit As considera que se ha generado un aumento en las diferencias entre las condiciones de los hombres y de las mujeres, desigualdad "cuyo crecimiento quedó legitimado con la aprobación de la ley de igualdad de oportunidades". "Estoy convencida –señala– de que las leyes de igualdad de oportunidades pueden equivocar el sentido de la lucha por la liberación de la mujer al hacernos caer en una burocratización muy cerrada". Y plantea una disyuntiva entre la igualdad en el mundo masculino basado en principios patriarcales y la lucha para conseguir nuevas metas.

Con frecuencia, las políticas de igualdad cumplen la función de legitimar los cambios producidos en la sociedad. En referencia a los países más avanzados económicamente, Norberto Bobbio sostiene que "la única revolución de nuestro tiempo –revolución como efecto– ha sido la revolución feminista". Y agrega, "pero ha sido una revolución que se ha dado fuera de la esfera de influencia del poder político, el cual se ha limitado en la más favorable de las hipótesis, a ratificar y legalizar una serie de transformaciones acaecidas en las relaciones de familia, como consecuencia del cambio de normas éticas y por supuesto de condiciones de trabajo, a su vez efectos de cambios en la esfera de las técnicas de producción"⁵. No se trata de optar entre reformas estructurales y políticas de igualdad, sino de pensar las políticas de igualdad en el contexto de transformaciones estructurales.

En otro nivel, las conclusiones del seminario realizado en Toledo en 1989 para evaluar la política comunitaria en materia de igualdad de oportunidades no son muy alentadoras. En primer lugar, reconoce que las mujeres constituyen probablemente el grupo de población que ha llevado a cabo cambios más radicales en cuanto a actitudes y expectativas; que esos cambios no han sido acompañados por reformas estructurales (en el mercado de trabajo, en los sistemas de

cuidado de los niños, etc.), lo que ha originado desajustes y situaciones cuyas consecuencias han debido sobrellevar las propias mujeres, y que la existencia de recursos financieros —condición necesaria para desarrollar políticas sociales, a su vez condición de eficacia de las políticas de igualdad— determinó el éxito o el fracaso de las acciones propuestas.

Textualmente dice el informe: "Líneas presupuestarias reducidas dedicadas a acciones puntuales no nos permiten obtener resultados satisfactorios en ningún ámbito. Sólo tienen un efecto reducido y no pueden resolver los problemas estructurales existentes".

El presupuesto nacional se elabora en gabinetes técnicos dependientes de los Ministerios de Hacienda, y pasa al Parlamento, donde termina discutiéndose a libro cerrado. ¿Qué incidencia tienen las mujeres en la definición del presupuesto? Ninguna. Cuando las mujeres hablamos de asignación de recursos y de definición de prioridades estamos acostumbradas –igual que el ama de casa— a pensar en programas y proyectos con un presupuesto escaso y ya establecido. Intervenir en la discusión del presupuesto y en la asignación de partidas es la única garantía de que los intereses de las mujeres dejen de ser un aspecto secundario.

El ajuste de los noventa

La década de los noventa redefine los términos del debate. La situación europea indica que la crisis actual se produce sin que las mujeres hayan alcanzado

La década de los noventa redefine los términos del debate. La situación europea indica que la crisis actual se produce sin que las mujeres hayan alcanzado un nivel de plena igualdad, lo que pone en evidencia el efecto limitado de la legislación antidiscriminatoria y de las políticas de igualdad.

un nivel de plena igualdad, lo que pone en evidencia el efecto limitado de la legislación antidiscriminatoria y de las políticas de igualdad. La pregunta se nos impone: ¿es posible implementar políticas de igualdad en un contexto de crisis, recesión y reducción del déficit público mediante recortes presupuestarios?

Los cambios en las condiciones económicas aparecen como la causa principal del retroceso que sufren hoy las mujeres europeas. En Noruega, por

ejemplo, la tasa de desempleo ha aumentado y las restricciones presupuestarias obligan a muchas mujeres a regresar a sus casas para hacerse cargo de las personas necesitadas de la familia (ancianos, minusválidos).

La situación en Suecia parece no diferir. La "reforma fiscal dinámica" trajo

como consecuencia que las mujeres con bajos salarios deban trabajar más para ganar un sueldo que les permita seguir manteniendo el nivel de vida que tenían. Esto trajo aparejadas nuevas enfermedades vinculadas con el estrés y el exceso de trabajo.

La segunda Cumbre de Mujeres Europeas realizada en Bruselas en septiembre de 1993 denunció esta política, ya que las mujeres podrían ser las principales víctimas de las reformas estructurales del mercado de trabajo y del programa de convergencia previsto por el tratado de Maastricht. La precariedad del empleo y la reducción del déficit público mediante recortes en el empleo estatal y los servicios sociales tienen efectos nefastos sobre las mujeres, dado que los servicios que se recortan son precisamente aquellos que habían liberado a las mujeres de determinadas cargas familiares.

Es sabido que las mujeres optan por carreras más cortas compatibles con la maternidad y además recurren a licencias para hacer frente a las cargas familiares. Hasta ahora, ninguna política de igualdad pudo crear mecanismos tendientes a garantizar que los hombres opten, igual que las mujeres, por jornadas reducidas. Todo indica que las mujeres van a ser, mayoritariamente, las trabajadoras de tiempo parcial, con lo que percibirán la mitad del salario que los hombres y frustrarán sus expectativas de carrera profesional. Ello sólo contribuirá a perpetuar el actual dominio masculino en los puestos de responsabilidad.

Los datos son reveladores: en Europa, el porcentaje de desempleados es mayor entre las mujeres (12,4%) que entre los hombres (9,2%). La diferencia salarial subsiste: las mujeres perciben aun un salario inferior en un 25% al de los hombres que realizan un trabajo equivalente.

Las políticas de igualdad han respondido más a una concepción sufragista que a los planteos del movimiento feminista, al no cuestionar las relaciones de poder entre hombres y mujeres en la familia y en la estructura misma de la sociedad. Por supuesto, estas modificaciones requieren profundas transformaciones en la organización social. Hoy es objeto de consenso social y cultural el hecho de que no puede haber desigualdad por razones de sexo. Sin embargo, señala Judith Astelarra que "las propias instituciones han tenido que admitir que ellas no pueden tener éxito si no se hace frente al sistema social que está en su base". Este es el desafío del movimiento feminista de los noventa.

Redefinir los términos del debate implica colocar el tema en el marco de un cambio estructural que modifique la economía y la sociedad, realizando profundas transformaciones que redefinan las relaciones entre los factores sociales, económicos y políticos que condicionan las opciones de vida de las mujeres e impiden su participación plena en la sociedad.

Los cambios estructurales no conducen de manera necesaria y automática

a la igualdad. Prueba de ello es que aún en los países industrializados se mantienen en forma notable las desigualdades en términos de empleo y salario, de manera que no hay una correlación directa entre índice de desarrollo e igualdad

Los cambios estructurales no conducen de manera necesaria y automática a la igualdad. Prueba de ello es que aún en los países industrializados se mantienen en forma notable las desigualdades en términos de empleo y salario.

entre los sexos⁸. Sin embargo, la igualdad no puede lograrse sin profundos cambios económicos, los que a su vez requieren un sistema democrático que los sustente.

De este condicionamiento recíproco entre cambio estructural, democracia e igualdad –o, mejor, equidad—se desprende la necesidad de avanzar en ambos objetivos en forma simultánea. En primer término, se requiere

reconocer el impacto de las políticas macro en las mujeres y producir un cambio en el papel que ellas desempeñan en la economía. Lejos de suponer un "problema" para la economía, un papel más activo de las mujeres puede facilitar la solución de los problemas económicos. Un segundo paso es la participación activa de las mujeres en la conducción del cambio estructural. Hasta ahora, las mujeres no han intervenido en los procesos de ajuste, centrados en los problemas de gestión económica. Por el contrario, han sido una variable fundamental de las políticas de ajuste a través de la extensión de su tiempo de trabajo, con la inevitable consecuencia del deterioro de sus condiciones de vida.

El costo social del ajuste ha cobrado tal magnitud que en el propio seno de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) se plantean las transformaciones sociales como fenómeno inherente al proceso de ajuste. En este contexto, en el informe elevado por un grupo de expertos al Secretario General de la OCDE se estudian las interrelaciones entre el proceso de ajuste estructural y la integración de las mujeres en la economía en la perspectiva de los noventa⁹.

Entre otras cuestiones, el informe considera un reto del cambio estructural asegurar la compatibilidad de las obligaciones profesionales y familiares en la vida de cada individuo. Señala que "el contrato entre hombres y mujeres permanece, en lo esencial, sin cambios", ya que las mujeres han reorganizado su vida para encarar funciones profesionales y familiares, en parte incompatibles. La falta de medidas que resuelvan las tensiones resultantes es muy costosa para la sociedad: el continuo aumento del estrés –sobre todo en las mujeres–, la falta de productividad, el aumento del ausentismo y la inestabilidad en el trabajo son algunos de los síntomas.

Para resolver las contradicciones inherentes al contrato social, propone un

marco institucional y una infraestructura social que reflejen la evolución de la composición de la población activa y ofrezcan las mismas oportunidades a hombres y a mujeres para combinar empleo y responsabilidad familiar. Esto supone que la sociedad asuma la responsabilidad colectiva en materia de redes de servicios sociales, como lo hace normalmente en lo que se refiere a las redes de transporte, de comunicaciones y de servicios públicos.

El informe sostiene que las mujeres no pueden responder plenamente al cambio estructural ni contribuir a su configuración sin una evolución en el modo de vida paralela a la de los hombres. Realizar campañas que sensibilicen a la opinión pública sobre el beneficio social que representa que hombres y mujeres compartan las responsabilidades familiares y profesionales –tarea en la que se asigna un papel importante a los medios de comunicación– sería una forma de revisar los términos del contrato social.

América Latina

La relación de las mujeres con el Estado ha sido un tema ampliamente debatido en la Región a partir de su redemocratización 10. Las primeras experiencias de Brasil y Argentina, y luego las de Chile, Paraguay y Uruguay, han permitido un enriquecedor debate sobre el papel del Estado, la relación con los

gobiernos, las políticas públicas, el papel de los organismos específicos, la articulación con el movimiento de mujeres y el movimiento feminista. Temas como violencia doméstica, violación o acoso sexual ya forman parte del debate social. Se ha democratizado la legislación y se ha avanzado en el nivel de conciencia de algunos decisores políticos sobre la importancia de incluir el tema en la planificación social

Los procesos de reforma económica, la reducción del gasto público y el creciente aumento de la pobreza –que en América Latina pasó del 22% al 32% en la década— obligan a abordar las causas de la desigualdad desde un enfoque diferente.

e incorporarlo como un componente de las políticas sociales. Puede decirse que en la primera etapa de la transición democrática el tema ha sido legitimado socialmente.

Sin embargo, los procesos de reforma económica, la reducción del gasto público y el creciente aumento de la pobreza—que en América Latina pasó del 22% al 32% en la década— obligan a abordar las causas de la desigualdad desde un enfoque diferente.

Los efectos de la crisis descritos para Europa se agravan en el contexto del

subdesarrollo latinoamericano. Basta recordar que la suma del producto bruto de América Latina equivale al 88% del producto bruto de Italia: Italia sola produce más que toda la región. Si a eso le agregamos sistemas políticos débiles, rupturas reiteradas del orden institucional y una crisis económica con profundas secuelas, vemos que la diferencia con Europa es significativa.

Como se ha visto, en Europa las políticas de bienestar desempeñaron un papel decisivo como condiciones de las políticas de igualdad. Para responder a las necesidades de la familia se requiere toda una gama de servicios sociales y personales, pues existe una estrecha relación entre la actividad femenina y los servicios que el Estado dispensa a las familias. Aun aceptando otras modalidades alternativas implementadas por instituciones privadas, cooperativas u organizaciones comunitarias, el papel del Estado sigue siendo importante para establecer reglas básicas y crear las condiciones propicias para la realización de los proyectos.

La provisión de servicios sociales no pudo sustraerse a la crisis fiscal. Cabe preguntarse si el curso de las políticas económicas dominantes actualmente en América Latina —que consisten en procesos de ajuste excluyentes de amplios sectores de la población con enorme costo social— puede dar respuesta a los problemas de empleo e ingresos y al volumen y la estructura del gasto social que las políticas de igualdad requieren. En otros términos, parece difícil pensar políticas de igualdad sin garantizar políticas sociales. Sería como pretender igualdad en la desigualdad.

La elevada incidencia de condiciones precarias en materia de empleo, el deterioro de los ingresos personales de amplios segmentos de la población, el aumento de la desigualdad distributiva a lo largo de la última década y media y la previsible continuación de estos rasgos en el futuro inmediato constituyen un punto de partida difícil para la política pública sobre los sectores sociales.

La dificultad mayor radica en que la situación económica, el empleo y los ingresos asumen hoy características de una gravedad, por lo menos en la Argentina, no conocidas en el pasado. Según la encuesta permanente de hogares realizada por el INDEC en el Gran Buenos Aires, las brechas sociales se han agudizado. Mientras en 1974 los hogares de ingresos bajos representaban el 11% del ingreso, en 1990 sólo alcanzaban al 9,7%. En tanto los hogares de ingresos altos, que en 1974 expresaban el 28% del ingreso total, para 1990 reflejaban el 35,3%. Las mejoras relativas de los hogares con mayor ingreso tienen su correlato, no sólo en las pérdidas sufridas por el tercio más pobre, sino también en el deterioro creciente del grupo intermedio. La formulación de una estrategia que combine crecimiento con equidad sigue siendo una asignatura pendiente en la agenda política de los noventa.

Esto no implica, ni mucho menos, paralizar nuestra acción tanto desde el sector público como desde las organizaciones sociales. Al contrario, obliga a resituar el eje de nuestra acción de acuerdo con los problemas que debemos enfrentar, con el papel que le asignamos al Estado –en especial en lo que hace a las políticas sociales orientadas al mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres— y con las condiciones de las transformaciones sociales y culturales necesarias para modificar las relaciones de poder en la sociedad, entre ellas, las relaciones entre los sexos.

No es lo mismo expresar aspiraciones ideales —lo que suele denominarse "derechos"— que satisfacerlas. Una política de igualdad se convierte en engañosa si oculta la diferencia entre los derechos reivindicados, los reconocidos y los realmente protegidos.

Es en este contexto en el que considero que debe situarse la discusión sobre el sistema de cuotas. Argentina ha modificado recientemente su No es lo mismo expresar aspiraciones ideales —lo que suele denominarse "derechos"— que satisfacerlas. Una política de igualdad se convierte en engañosa si oculta la diferencia entre los derechos reivindicados, los reconocidos y los realmente protegidos.

Ley electoral, incorporando la obligación para todos los partidos de incluir en sus listas el 30% de mujeres con posibilidad de resultar electas. Es un caso interesante por los efectos que ha generado en términos de la movilización del debate. La implementación del sistema es todavía demasiado reciente para poder evaluar si un mayor número de mujeres en el Parlamento significa que ciertas reivindicaciones de las mujeres sean tenidas en cuenta. Todo dependerá del movimiento social de mujeres que aquí se genere.

El proyecto se aprobó en el Senado en los últimos días del periodo ordinario de sesiones de 1990, por iniciativa de la Senadora Margarita Malharro de Torres, de la Unión Cívica Radical. Había llegado al recinto con despacho de minoría de la Comisión, lo que hacía suponer que no sería aprobado. Aparentemente, la única razón para debatirlo ese día era que con ello se impedía el tratamiento de un tema más importante. Sin embargo, después de un acalorado debate, algunos senadores comenzaron a modificar su voto. El despacho de minoría terminó siendo el de mayoría en el curso de la sesión.

¿Por qué el cambio? Frente a las "barras de mujeres" de los partidos que ocupaban las galerías, los legisladores no se atrevieron a votar en contra del proyecto, que pasó a la Cámara de Diputados. Allí se pusieron en práctica todos los mecanismos que pudieran evitar su tratamiento en ese período. A partir de ese momento, las mujeres de los partidos se unieron y comenzaron un trabajo

denodado hasta lograr la sanción de la ley, hecho que se produjo en 1991.

La ley se implementó por primera vez en las elecciones de octubre de 1993. Sin distinciones partidarias, las mujeres se solidarizaron para garantizar su cumplimiento, y llegaron a hacer presentaciones judiciales en algunos distritos en los que se pretendió burlar la norma.

Ahora bien, nuestro Parlamento cuenta hoy con un número significativo de mujeres, lo que Drude Dahlertup llamaría una "masa crítica". Lo que no sabemos es si estas mujeres están comprometidas con una política feminista o reivindicativa de los derechos de la mujer. Las candidatas no han sido elegidas por su trayectoria en las luchas de las mujeres, sino por su lugar en los respectivos partidos. Las dos cabezas de listas de concejales —tanto del Partido Justicialista como de la Unión Cívica Radical— tienen una posición clara en el tema y una trayectoria de gestión que las respalda, así como la candidata del Partido Socialista Popular. Las mujeres del Frente Grande (centroizquierda) han hecho pública una solicitada explicitando sus compromisos hacia las mujeres.

Sin embargo, en estos años de democracia ya ha habido representación de mujeres en los Parlamentos, y la experiencia vivida ha demostrado que "un cuerpo de mujer no representa un pensamiento de mujer" 12. La mayoría de las mujeres que ocuparon bancas en la legislatura fueron un obstáculo para la sanción de leyes sobre temas como la violencia doméstica o el derecho a alimentos. Los proyectos sobre salud reproductiva y planificación familiar presentados hace varios años no sólo no logran sanción, sino que ni siquiera son discutidos en las comisiones.

Con respecto a la representación de las mujeres, Alessandra Bochetti dice que "las mujeres pueden desaparecer en la más perfecta visibilidad. Lo sabemos bien. Un pensamiento de mujer puede nacer solamente de la conciencia de la necesidad de otras mujeres. ¿Cómo es posible que se pueda hablar en nombre de todas las mujeres? Las mujeres son muchas, sobre todo son distintas entre sí. No son una categoría ni una clase. No es posible la delegación. No es posible la representación. ¿Qué cosa debemos pedir entonces? El volvernos reconocibles las unas a las otras. No doy poder, pero espero que la mujer que se encuentre en situación de elegir, en una situación decisiva y significativa, en un lugar en que la diferencia sexual no habla, se norme según su propia experiencia, esto es, interrogue a fondo su vida y decida" 13.

Superar las viejas concepciones de las políticas específicas, sectoriales, no se reduce a afirmar que el "género" debe incluirse en los temas globales. En este nivel, el reconocimiento puede resultar puramente simbólico. Esto es lo que ocurre en el informe *Nuestro Futuro Común* que ha constituido, sin duda, uno de los documentos más importantes de las últimas décadas en tanto intento de

proyectar un modelo de sociedad diferente. Allí las mujeres –al igual que en las estrategias de desarrollo de la década de los setenta– son mencionadas en los capítulos de alimentos, población y educación ambiental¹⁴.

Es necesario generar conciencia de que los problemas que impiden la participación de las mujeres son de índole estructural y las líneas de acción deben ir orientadas no sólo a mejorar la situación de las mujeres, sino a modificar el funcionamiento de todo el sistema socioeconómico. Esto no significa postergar la situación de las mujeres hasta que los cambios sociales se resuelvan, sino que las mujeres debemos tener como prioridad dirigir el cambio estructural.

En el contexto de los efectos del ajuste sobre las mujeres en los países más avanzados, con el consiguiente retroceso de sus condiciones de vida, cobra sentido la frase de Bobbio sobre las políticas que sólo sirven para legitimar transformaciones sociales. Ello trae a la escena del debate viejos planteamientos del movimiento feminista de los sesenta—no por viejos menos actuales—sobre la necesidad de las transformaciones económicas, culturales y de poder para redefinir las relaciones entre los hombres y las mujeres.

Ya sea por las políticas de igualdad, por las acciones positivas o por los cambios en la legislación, nuestros "pequeños avances" tendrán resultados sólo si logramos insertarlos en un proyecto transformador de las estructuras de dominación actual. Si no, serán simples propuestas declarativas que agravarán aún más las desigualdades existentes, al crear expectativas e ilusiones que no pueden cumplirse.

Una alternativa distinta para pensar el tema en cuanto a las transformaciones de la cultura es la propuesta de las mujeres italianas de una ley para "cambiar los tiempos", "para humanizar los tiempos del trabajo, los horarios de la ciudad y el ritmo de la vida"¹⁵. Esta ley es el resultado de una experiencia de trabajo con mujeres y de la detección de la problemática de los tiempos como un factor relevante.

La originalidad de la propuesta consiste en no hablar de "horarios", sino de "tiempos". Es un nuevo sistema de valores y de nuevos estilos de vida, "a partir de la idea simple de que el tiempo no es dinero". Según dice la Carta Itinerante, se proponen invadir y ocupar las instituciones, el gobierno y la vida política. Será una "ocupación rumorosa", porque requerirá de las mujeres, pero sobre todo de los hombres, la discusión de los estilos de vida consolidados, porque determinará conflictos con los gobiernos, los patrones, los sectores sindicales, y quizá también entre trabajadoras y trabajadores.

Significa introducir el principio democrático en cada esfera de la vida, para construir una sociedad más humana y proponer un nuevo pacto social entre mujeres y hombres, "entre las razones del crecimiento económico y el crecimiento

humano, un pacto nuevo entre ellas, ellos y el Estado, partiendo desde sí mismas; desde la propia vivencia del tiempo".

- Calvo Poyato, Carmen: "Política social para la igualdad de los sexos", en Política Social y Estado del bienestar. ESTUDIOS, Ministerio de Asuntos Sociales, 1991.
- 2. En Noruega, la Ley de Igualdad de Estatuto entre mujeres y hombres de 1978 es modificada en 1981 con la inclusión en el art. 21 de la composición de los órganos y comités de contralor. Al igual que en Suecia, la ley noruega tiene previstos el control y el refuerzo de la ley con la creación de un OMBUS (Comisario) y una Oficina de recursos para el Estatuto de Igualdad que tiene como función asegurar que la ley se respete, para lo cual se pueden imponer medidas que garanticen la eliminación de los actos discriminatorios. El campo de competencia de la Oficina de recursos abarca no sólo el sector privado, sino también todas las actividades administrativas y comerciales en el sector público. En Suecia, además de la Ley de Igualdad de 1980, se han elaborado dos marcos jurídicos para legitimar las acciones positivas: la Orden sobre Igualdad de Oportunidades en la Función Pública (1980) y el Convenio Colectivo de Igualdad de Oportunidades (1983).
- 3. Berit As: "¿Qué medidas deben tomarse en este momento de la historia?", ponencia presentada en el Congreso sobre Acción Positiva para la Mujer en el País Vasco, 1990.
- 4. Mientras la mayoría de los países europeos han aceptado el sistema de cuotas, Francia ha sido una excepción. Allí el Tribunal Constitucional declaró ilegal la ley electoral votada en julio de 1983 por los parlamentarios franceses, que preveía una cuota de al menos 25% de candidatos de un mismo sexo en las listas de las elecciones municipales en los pueblos de más de 3,500 habitantes. En cambio, el Tribunal consideró legítima la ley Roudy de 1983 sobre la igualdad profesional de trato entre los mujeres y los hombres. Según la ley, "las medidas de recuperación" no constituyen una excepción al principio de no discriminación e igualdad de sexos, sino una condición indispensable de éste. Las acciones positivas están reconocidas en el ámbito del trabajo, pero rechazadas en el político y el social.
- Bobbio, Entrevista en la revista Debats N. 16, Edicions Alfons El Magnanim, Institució Valenciana D'Estudis Univestigació, Valencia, 1985.
- "Evaluación de la Política Comunitaria en Materia de Igualdad de Oportunidades. Perspectivas futuras en relación con 1992", Ministerio de Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer, Comisión de las Comunidades Europeas, Seminario Presidencia Española, Toledo, España, 1989.
- 7. Astelarra, Judith: "¿Feminismo: crisis o renovación?", EMAKUNDE, 11/93.
- 8. "En Japón, las mujeres tan sólo ganan una tercera parte del ingreso per cápita promedio de los hombres. En Canadá, el Reino Unido y Estados Unidos, devengan la mitad. Eincluso en países tan igualitarios como Noruega, Finlandia y Dinamarca, las mujeres tan sólo ganan dos terceras partes de los ingresos que ganan los hombres". (Informe sobre desarrollo humano 1992. Publicado por UNDP, Capítulo "Concepto y medición del desarrollo humano", pag. 57).
- "Conducir el cambio estructural. El papel de las mujeres". OCDE, publicado por el Instituto de la Mujer, Ministerio de Asuntos Sociales, España.
- Rodríguez, Regina (ed.): Transiciones. Mujeres en los procesos democráticos. Isis Internacional, Ediciones de las Mujeres Nº 13, julio de 1990.
- 11. Dahlertup, Drude: "De una pequeña a una gran minoría: una teoría de la 'masa crítica' aplicada al caso de las mujeres en la política escandinava", en *Debate Feminista 8*/1993, México.
- 12. Bochetti, Alessandra: "Para sí/para mí" en Debate Feminista 2/1990, México.
- 13. Ibid.
- 14. Comisión mundial del medio ambiente y del desarrollo. Nuestro futuro común. Madrid, Alianza, 1988. Un análisis de la cuestión se desarrolla en Birgin, Haydée: "La reformulación del orden mundial: el lugar de las mujeres en las estrategias de desarrollo sustentable", en La mujer latinoamericana ante el reto del siglo XXI. Instituto de Estudios de la Mujer, Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid, 1993.
- 15. Turco, Livia: "Las mujeres cambian los tiempos. Una ley para humanizar los tiempos del trabajo, los horarios de la ciudad y el ritmo de la vida", en *Debate Feminista*, año 4, vol. 7, marzo de 1993.